



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".



Resolución Ejecutiva Regional

N° **048** -2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, **31 ENE 2024**

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0074-2024-G.R.P./GOB; con fecha 29 de enero del 2024, emitido por Gobernación Regional de Pasco; Informe N°0041-2024-G.R.P.-GOB/GGR; con fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°0055-2024-GRP-GGR-GRPPAT; con fecha 26 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e informe N°0130-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, mediante el cual solicitan incorporación de saldo de balance; en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon y;

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que mediante Ley 31359 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°006-2023-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante informe N°0130-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de enero del 2024; con fecha 26 de enero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, solicita la incorporación de presupuesto por concepto saldo de balance en la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, por la suma de, S/. 1,975.916.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVECIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), por lo que es necesario aprobar mediante crédito suplementario; es por ello mediante informe N°0055-2024-GRP-GGR-GRPPAT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprueba la incorporación de mayores fondos por concepto de saldo de balance;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVO

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos, en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/. 1,975.916.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVECIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Y Sobre canon, Regalías, Renta De Aduanas Y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FTE. FTO 05: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4. CANON MINERO

=====

1,975.916.00

=====

TOTAL, INGRESOS

=====

1,975.916.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

: 000885 SEDE CENTRAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
: 6000032: ESTUDIOS DE PRE - INVERSION

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD
6: GASTOS DE CAPITAL
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 1 975 916.00
=====

TOTAL, PLIEGO 1 975 916.00
=====

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31 numeral 31.4 de la Ley N°1440- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL